



Turno de oficio: primeros pasos para actualizar las remuneraciones de abogados

Con la intención de analizar la situación del turno de oficio en Andalucía y trasladar a la administración las reclamaciones de los abogados andaluces en la materia, **Salvador González**, presidente de la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) y decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA), ha mantenido a inicios de esta semana una primera reunión en la capital andaluza con el director general de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía, **Francisco Ontiveros**.

Actuaciones judiciales sin remunerar

Entre las distintas reivindicaciones trasladadas por el representante del CADECA destaca, en primer lugar, el pago de numerosas actuaciones que en la actualidad no se abonan a los letrados de oficio, como por ejemplo las ejecutorias penales y civiles.

“No parece razonable que, a estas alturas, el juzgado llame a un letrado del turno de oficio para que acuda y asista a un cliente, por ejemplo, a una declaración, tras ello la Junta de Andalucía no le conceda el **beneficio a la asistencia jurídica gratuita** a aquél, y ese trabajo del abogado se quede finalmente **sin remunerar**”, denuncia Salvador González.

“Hay muchas actuaciones en cada jurisdicción que finalmente no se están atendiendo y remunerando como sería debido”, agrega el representante del CADECA.